



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0308-2018-UTEA-R

Abancay, 05 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Memorandum N° 692-2018-UTEA-R., del 31 de octubre de 2018, del Rectorado que dispone la emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación del Abog. Jesús CAMACHO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el art. 193 del Estatuto Universitario, los órganos de asesoramiento, como la Jefatura de Asesoría Legal, depende del Rector, cuyo Jefe es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, por el período de dos años, pudiendo ser removido por necesidad institucional;

Que, mediante Carta de 24 de octubre de 2018, el Abog. Lucio Vilcanqui Capaquira, que resuelve el contrato de trabajo por mutuo acuerdo el contrato autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0202-2018-UTEA-R., del 04 de julio de 2018, debiendo concluir el vínculo laboral el 31 de octubre de 2018; la misma que ha sido aceptado por el Rector mediante Carta del 31 de octubre de 2018;

Que, mediante Memorandum N° 692-2018-UTEA-R., del 31 de octubre de 2018, el Rectorado dispone la emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación del Abog. Jesús CAMACHO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, con una remuneración mensual de S/. 7,000.00;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AGRADECER**, al Abog. Lucio Vilcanqui Capaquira, por los servicios profesionales prestados como Jefe de la Oficina de Asesoría Laboral de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral del **Abog. Jesús CAMACHO QUISPE**, y **DESIGNAR**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, con una remuneración mensual de S/. 7,000.00.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0308-2018-UTEA-R (Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 0202-2018-UTEA-R, del 04 de julio de 2018, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral del **Dr. Lucio Bonifacio VILCANQUI CAPA-QUIRA**, como Jefe de la Jefatura de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes